

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE REVOKA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE FECHA 27/06/2019, RELATIVA A LA EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, REGULADA EN LA ORDEN DE 26/05/2015. CAMPAÑA 2017.

Vistas las solicitudes de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas relacionadas en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2017 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Los titulares solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente resolución, formada por 16 expedientes que empieza en Blanco Ávila Rafael con NIF ****2771* y termina por Villanueva Márquez José María con NIF ****5661*, se les resolvió favorablemente para la campaña 2015, sus correspondientes solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda, de las distintas operaciones Medida 10 : Agroambiente y Clima, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: Por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados se dictó la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 27/06/2019 relativa a la denegación de la solicitud anual de pago y exclusión del régimen de ayudas de las operaciones Medida M10: Agroambiente y Clima, en la campaña 2017.

TERCERO: Posteriormente al dictado de la resolución que se revoca, se ha comprobado con las alegaciones presentadas en tiempo y forma por los titulares, que dichas solicitudes de pago cumplen con los requisitos y condiciones de admisibilidad que para cada una de las operaciones se establecen en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

CUARTO: Por todo ello, resulta obligada la revocación parcial de la resolución citada, y la posterior tramitación de las solicitudes de pago de los titulares afectados.

VISTOS; El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	27/01/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	640xu875SAKRQXfDdgwNR51tiY0evf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico, procediendo en virtud de lo expuesto, la revocación parcial de la resolución citada en el apartado anterior.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 27/06/2019, relativa a la denegación de la solicitud anual de pago y de exclusión al régimen de ayudas de las operaciones Medida M10 : Agroambiente y Clima, en la campaña 2017, recaída en los titulares solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente resolución, formada por 16 expedientes que empieza en Blanco Ávila Rafael con NIF ****2771* y termina por Villanueva Márquez José María con NIF ****5661*

SEGUNDO.- Retrotraer el expediente a la fase inmediata anterior al dictado de la resolución que se revoca.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	27/01/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	640xu875SAKRQXfDdgWNR51tiY0evf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE FECHA 27/06/2019, RELATIVA A LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y LA EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS DISTINTAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, REGULADA EN LA ORDEN DE 26/05/2015.CAMPAÑA 2017.

Campaña	Expediente	NIF	Titular	Operación
2017	8028115	***2771*	Blanco Avila Rafael	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8024489	***1086*	Castro Carranza Manuel	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8027272	***5296*	Ceballos Romero Jose	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8027107	***1027*	Gago Elena Ana	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8003939	***2782*	Herederos de Don Juan C.B.	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8022945	***9381*	Hormigo Cobano S.L	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8018131	***6061*	Import Export G.E.F.T. 2014 S.L	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8027550	***1087*	Llamas Molina Ascension	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8028777	***6357*	Ocaña Rodríguez Francisca	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar



Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Campaña	Expediente	NIF	Titular	Operación
2017	2006104	***1384*	Pérez Soto Ana	10.1.5 - Pago - Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales
2017	8029361	***7150*	Rodríguez Massía Maria Esperanza	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8026750	***6346*	Romero Hernández Fernando	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	5007525	***2158*	Sanchez Castaño Magdalena	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
2017	8014344	***2043*	Sánchez Triguero Manuel	10.1.5 - Pago - Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales
2017	8014344	***2043*	Sánchez Triguero Manuel	10.1.5.1 - Pago - Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales con prima voluntaria de rotación con inclusión de leguminosas
2017	8024356	***5661*	Villanueva Márquez José María	10.1.12 Pago-Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez

